LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 365 Ejemplares
44 Páginas

Valor C$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVI	Managua, Jueves 03 de Febrero de 2022	No. 22

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Acuerdo Ministerial No. 07-2022.....1587

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Resolución Administrativa.....1587

Nacionalizados.....1588

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Acuerdo Ministerial No. 002-2022.....1592

MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA

Aviso.....1593

SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

Aviso PAC 2022.....1593

BANCO DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN

Licitación Selectiva
No. LS/001/BFP-2022/SERVICIOS.....1593

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Estados Financieros.....1594

PROGRAMA USURA CERO

Licitación Pública No. 01-2022.....1598

SECCIÓN MERCANTIL

Convocatoria.....1599

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....1599

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....1602

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Reg. 2022-00337 – M. 89010861 – Valor C$ 95.00

ACUERDO MINISTERIAL NO. 07-2022

El Ministro de Relaciones Exteriores

En uso de sus Facultades

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrese al Compañero **César Augusto Castañeda Lacayo,** en el cargo de Consejero con Funciones Consulares de la Embajada de la República de Nicaragua en el Reino de Bélgica.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día uno de febrero del año dos mil veintidós. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, el uno de febrero del año dos mil veintidós. **Denis Moncada Colindres, Ministro.**

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Reg. 2022-00129 – M. 87799163 – Valor C$ 380.00

Cancelaciones de Registros de Organismos sin Fines de Lucro

Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación. Managua 14 de Enero del Año Dos Mil Veintidós. Las nueve y diez minutos de la Mañana.

VISTOS RESULTA

I.

Que las siguientes Universidades, originarias del exterior, fueron registradas ante este Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, conforme lo establecido en el artículo 19 de la Ley 147 "Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro":

1. **Universidad Internacional de la Florida, originaria de Estados Unidos**, inscrita el 25/03/1999, con No. perpetuo 3233.

2. **Universidad Estatal de Michigan, originaria de** Estados Unidos, inscrita el 25/08/2004, con No. perpetuo 2835.

3. **Corporación Universidad de Mobile, originaria de Estados Unidos**, inscrito el 15/12/1993, con No. perpetuo 296.

4. **Fundación Universidad Particular en ciencias del Mercado, originaria de Panamá**, inscrito desde el 09/08/2007, con No. perpetuo 3862.

5. **Asociación Universidad Thoma More (UTM), originaria de Costa Rica**, inscrito desde el 11/06/1999, con No. perpetuo 1351.

6. **Asociación Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales UCEM, originaria de Costa Rica**, inscrito desde el 22/08/1996, bajo el Número Perpetuo 20.

7. **Wake Forest University, originaria de Estados Unidos**, inscrito desde el 05/06/2009, bajo el Número Perpetuo 4404.

II.

Las 07 Universidades, antes mencionadas incumplieron sus obligaciones conforme las Leyes que regulan a los Organismos sin Fines de Lucro, en territorio nicaragüense (Ley 147, Ley 977 y su Reglamento), **al no reportar por más de 10 años:**

1. Estados Financieros conforme periodos fiscales, con **desgloses detallados** de Ingresos, Egresos, Balanza de Comprobación, Detalle de Donaciones (origen, proveniencia y beneficiario final), violentando el **artículo 14 inciso b) del Reglamento de la Ley 977.**

2. **Juntas Directivas del país de origen (artículo 21 de la Ley 147).**

3. **Donaciones previas provenientes del exterior, ante el Departamento de Asociaciones.**

4. **Carencia de documentos de identidad de sus Directivos, Representante Legal en Nicaragua y proveedores de fondos, incumpliendo el articulo 38, numeral 2 de la Ley 977.**

CONSIDERANDO

I.

Que es facultad de este Departamento, la Regulación, Control, Seguimiento y Sanción a los organismos sin fines de lucro, de conformidad a los artículos 1,14, 19 y 24 inciso e) de la Ley 147 "Ley General Sobre Personas Jurídicas Sin Fines de Lucro"; artículo 37 de la Ley 977 "Ley Contra el Lavado de Activos, El Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva" y artículo 13 del Decreto No. 15-2018 "Reglamento de la Ley 977".

II.

Que el actuar de las 07 Universidades, obstaculizó el control y vigilancia del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del MIGOB, ya que al no reportar por más de 10 años sus informes financieros conforme los periodos

fiscales, no promovieron políticas de transparencia en la administración de los fondos, desconociéndose la ejecución de los mismos y si son acorde a sus objetivos y fines por los cuales se les autorizó el registro en Nicaragua.

III.

Que el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, conforme el **artículo 37 numerales 1, 3 y 4 y de la ley 977**, debe velar por:

1. **Establecer medidas que promuevan la transparencia, integridad y confianza pública en la administración y manejo de los organismos sin fines de lucro.**

2. Identificar acciones efectivas para mitigar los riesgos de LA/FT/FP de las OSFL, en conjunto con los sectores correspondientes.

3. Supervisar el cumplimiento de las normativas administrativas que se apruebe en relación con la prevención de los riesgos de LA/FT/FP y sancionar su inobservancia.

POR TANTO:

De conformidad a lo establecido en la Ley No. 147, **"Ley General Sobre Personas Jurídicas Sin Fines de Lucro"**, en los Artículos 1, 13 inc. e, f y g, 14, 19 y 24 inc. e) de la Ley 147; y arto. 18 inc. g) de la Ley 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo" y de conformidad con los considerandos expuestos, la suscrita Directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones:

RESUELVE:

Primero: Cancelar los registros y números perpetuos asignados a las 07 Universidades originarias del exterior, antes referidas, por haber incumplido las Leyes de Nicaragua que regulan a los Organismos sin Fines de Lucro.

Segundo: Lo referido a la liquidación de los bienes y activos de las 07 Universidades, en lo que corresponda, tendrá previa liquidación, conforme el destino previsto en el Acto Constitutivo o en los Estatuto de cada organismo. Si nada se hubiere dispuesto sobre ello, se aplicará lo establecido en el artículo 25 de la Ley 147.

Tercero: Las 07 Universidades originarias del exterior, en el término de 72 horas deberán entregar a este Departamento todos los documentos referidos a la liquidación de bienes y activos, así como libros contables (Diario y Mayor), libros de actas y libro de registro de miembros, para su resguardo. Archívense las presentes diligencias. –NOTIFÍQUESE-

(f) Franya Urey Blandón, Directora Dpto. Registro y Control Asociaciones.

NACIONALIZADOS

Reg. 2022-00265 - M. 88526976 - Valor C$ 290.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, Comandante de Brigada **Juan Emilio Rivas Benites**. – **CERTIFICA**: Que en los folios: **263-264** del libro de nacionalizados nicaragüenses No.**11** correspondiente al año: **2022**, que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, se encuentra inscrita la Resolución **No. 3296**, donde se acuerda otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al ciudadano: **VICTOR MANUEL DEL CID LUCERO,** originario de la República de Guatemala y que en sus partes conducentes establece: **RESOLUCION No. 3296** El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nos.125 y 126 del 06 y 07 de julio del 2011; su reforma Ley No. 1033, Ley de Reforma y Adición a la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 145 del 06 de agosto del 2020; y su Reglamento contenido en el Decreto No.031-2012, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nos. 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del 2012; y conforme al Acuerdo Ministerial No.12-2018 de la Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua de fecha 18 de octubre del 2018. **CONSIDERANDO PRIMERO.** Que el ciudadano **VICTOR MANUEL DEL CID LUCERO,** de nacionalidad guatemalteca, mayor de edad, casado, máster en antropología social, nacido el 24 de septiembre de 1955 en Jalapa, República de Guatemala, identificado con pasaporte No. 291843840, cédula de residencia permanente nicaragüense No.000052858, con domicilio y residencia en Managua, República de Nicaragua; presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería la correspondiente solicitud de nacionalidad nicaragüense. **SEGUNDO.** Que el ciudadano **VICTOR MANUEL DEL CID LUCERO**, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en las leyes para adquirir la nacionalidad nicaragüense, tomando en cuenta su permanencia continua en el territorio nacional, al ser residente permanente desde hace veinticinco años de forma continua e ininterrumpida, tener vínculo de afinidad y consanguinidad con nicaragüenses. **TERCERO.** Que de forma expresa ha manifestado su voluntad de adquirir la nacionalidad nicaragüense, de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería, sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que les corresponden a los nicaragüenses nacionalizados. **CUARTO.** Que el

otorgar la nacionalidad nicaragüense es un acto soberano del Estado de Nicaragua, de conformidad a lo establecido en el Artículo 6 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y el artículo 117 del Reglamento de la Ley No. 761 "Ley General de Migración y Extranjería". **POR TANTO** De conformidad a los Artículos 6, 17, 21, 27, 46, 70, 71, 72 y 73 de la Constitución Política de Nicaragua, Artículos 1, 10 numerales 2), 3), 12) y 20); Artículo 11, 49, 50, 54 parte conducente, 56 y 60 de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 125 y 126 del 6 y 7 de julio del 2011; y Artículos 108, 112, 114, 117 y 259 de su Reglamento contenido en el Decreto No. 31-2012 de Casa de Gobierno, publicado en la Gaceta Diario Oficial Números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del 2012. Por lo tanto; esta autoridad: **RESUELVE PRIMERO.** Otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al ciudadano **VICTOR MANUEL DEL CID LUCERO**, originario de la República de Guatemala. **SEGUNDO.** El ciudadano **VICTOR MANUEL DEL CID LUCERO**, gozará de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761 "Ley General de Migración y Extranjería" y su Reglamento. **TERCERO.** Regístrese en el libro de nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y líbrese la certificación correspondiente. **CUARTO.-** La presente Resolución surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. **NOTIFIQUESE.** Managua, veintiséis de enero del año dos mil veintidós. (f) **Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites Director General de Migración y Extranjería**. La Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, visto la Resolución que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales establecidos en la Ley No.761 "Ley General de Migración y Extranjería", **REFRENDA** la presente Resolución de Nacionalización. (f) María Amelia Coronel Kinloch. -Ministra de Gobernación. Libro la presente certificación de la resolución de nacionalización **No. 3296** en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil veintidós. **(f) Comandante de Brigada, Juan Emilio Rivas Benites, Director General de Migración y Extranjería.**

Reg. 2022-00266 - M. 88505276 - Valor C$ 290.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, Comandante de Brigada **Juan Emilio Rivas Benites. – CERTIFICA**: Que en los folios: **265-266** del libro de nacionalizados nicaragüenses No.**11** correspondiente al año: **2022**, que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, se encuentra inscrita la Resolución **No. 3297**, donde se acuerda otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizada a la ciudadana: **SARA KAMAL ABD-ALQADER SOUFAN,** originaria del Estado de Palestina y que en sus partes conducentes establece: **RESOLUCION No. 3297** El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nos.125 y 126 del 06 y 07 de julio del 2011; su reforma Ley No. 1033, Ley de Reforma y Adición a la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 145 del 06 de agosto del 2020; y su Reglamento contenido en el Decreto No.031-2012, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nos. 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del 2012; y conforme al Acuerdo Ministerial No.12-2018 de la Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua de fecha 18 de octubre del 2018. **CONSIDERANDO PRIMERO.** Que la ciudadana **SARA KAMAL ABD-ALQADER SOUFAN**, de nacionalidad Palestina, mayor de edad, casada, licenciada en farmacia, nacida el 05 de julio de 1994 en Nablus, Estado de Palestina, identificada con pasaporte No. 4424760, cédula de residencia permanente nicaragüense No. 000058377, con domicilio y residencia en Managua, República de Nicaragua; presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería la correspondiente solicitud de nacionalidad nicaragüense. **SEGUNDO.** Que la ciudadana **SARA KAMAL ABD-ALQADER SOUFAN**, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en las leyes para adquirir la nacionalidad nicaragüense, tomando en cuenta su permanencia continua en el territorio nacional, tener vínculo de afinidad y consanguinidad con ciudadanos nicaragüenses. **TERCERO.** Que de forma expresa ha manifestado su voluntad de adquirir la nacionalidad nicaragüense, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de Nicaragua, la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería y su Reglamento, sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que les corresponden a los nicaragüenses nacionalizados. **CUARTO.** Que el otorgar la nacionalidad nicaragüense es un acto soberano del Estado de Nicaragua, de conformidad a lo establecido en el Artículo 1 y 6 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y el artículo 117 del Reglamento de la Ley No. 761, "Ley General de Migración y Extranjería", sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que le corresponden a los nicaragüenses nacionalizados". **POR TANTO** De conformidad a los Artículos 6, 19, 21, 27, 46, 70, 71, 72 y 73 de la Constitución Política de Nicaragua, Artículos 1, 10 numerales 2), 3), 12) y 20); Artículos 11, 49, 50, 54 parte conducente y 56 de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 125 y 126 del 6 y 7 de julio del 2011 y Artículos 108, 112 ,114, 117 y 259 de su Reglamento

contenido en el Decreto No. 31-2012 de Casa de Gobierno, publicado en la Gaceta Diario Oficial Números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del 2012. Por lo tanto; esta autoridad: **RESUELVE PRIMERO.** Otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizada a la ciudadana **SARA KAMAL ABD-ALQADER SOUFAN**, originaria del Estado de Palestina. **SEGUNDO.** La ciudadana **SARA KAMAL ABD-ALQADER SOUFAN**, gozará de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden y estará sometida a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761 "Ley General de Migración y Extranjería" y su Reglamento. **TERCERO.** Regístrese en el libro de nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y líbrese la certificación correspondiente. **CUARTO.** La presente Resolución surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. **NOTIFIQUESE.** Managua, veintiséis de enero del año dos mil veintidós. (f) **Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites Director General de Migración y Extranjería**. La Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, visto la Resolución que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales establecidos en la Ley No.761 "Ley General de Migración y Extranjería", **REFRENDA** la presente Resolución de Nacionalización. (f) María Amelia Coronel Kinloch. -Ministra de Gobernación. Libro la presente certificación de la resolución de nacionalización **No. 3297** en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil veintidós. **(f) Comandante de Brigada, Juan Emilio Rivas Benites, Director General de Migración y Extranjería.**

Reg. 2022-00269 - M. 88542787 - Valor C$ 290.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, **Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites**. **CERTIFICA**: Que en los folios: **267-268,** del libro de nacionalizados nicaragüenses **No. 11**, correspondiente al año: **2021**, que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, se encuentra inscrita la Resolución **No.3298** donde se acuerda otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al ciudadano **LUIS ALBERTO ESCORCHE,** originario de La República Bolivariana de Venezuela y que en sus partes conducentes establece: **RESOLUCION No. 3298** El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nos.125 y 126 del 06 y 07 de julio del 2011; su reforma Ley No. 1033, Ley de Reforma y Adición a la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 145 del 06 de agosto del 2020; y su Reglamento contenido en el Decreto No.031-2012, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nos. 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del 2012; y conforme al Acuerdo Ministerial No.12-2018 de la Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua de fecha 18 de octubre del 2018. **CONSIDERANDO PRIMERO.** Que el ciudadano **LUIS ALBERTO ESCORCHE,** de nacionalidad venezolana, mayor de edad, en unión de hecho estable, nacido el 24 de abril de 1968 en Tucupido, Estado de Guarico, República Bolivariana de Venezuela; identificado con pasaporte venezolano No. 117948437, con domicilio y residencia en el Departamento de Managua, República de Nicaragua, presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería trámite de solicitud de nacionalidad nicaragüense. **SEGUNDO.** Que el ciudadano **LUIS ALBERTO ESCORCHE,** de nacionalidad venezolano, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en las leyes para adquirir la nacionalidad nicaragüense, tomando en cuenta su permanencia continua en el territorio nacional, al ser residente permanente desde hace tres años de forma continua e ininterrumpida, poseer vínculo de afinidad y consanguinidad con ciudadanos nicaragüenses. **TERCERO.** Que de forma expresa ha manifestado su voluntad de adquirir la nacionalidad nicaragüense, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de Nicaragua, la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería y su Reglamento, sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que les corresponden a los nicaragüenses nacionalizados. **CUARTO.** Que el otorgar la nacionalidad nicaragüense es un acto soberano del Estado de Nicaragua, de conformidad a lo establecido en el Artículo 1 y 6 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y el artículo 117 del Reglamento de la Ley No. 761, "Ley General de Migración y Extranjería", sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que le corresponden a los nicaragüenses nacionalizados. **POR TANTO** De conformidad a los Artículos 1, 6, 15, 21, 27, 46, 70, 71, 72 y 73 de la Constitución Política de Nicaragua, Artículos 1, 10 numerales 1), 2), 3), 5), 7), 12) y 20); Artículos 11, 49, 50, 51, 54 parte conducente, Artículos 56, 59, 60, y 218 de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 125 y 126 del 6 y 7 de julio del 2011 y Artículo 6 inciso h), Artículos 108, 112, 114 y 117 de su Reglamento contenido en el Decreto No. 31-2012 de Casa de Gobierno, publicado en la Gaceta Diario Oficial Números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del 2012. Esta Autoridad: **RESUELVE PRIMERO.** Otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al ciudadano **LUIS ALBERTO ESCORCHE**, por cumplir con los requisitos establecidos en la Ley. **SEGUNDO.** De acuerdo a lo anteriormente establecido el ciudadano **LUIS ALBERTO ESCORCHE**, gozará de todos los

derechos y prerrogativas que las leyes le conceden y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de la República de Nicaragua, Ley No. 761, "Ley General de Migración y Extranjería" y su Reglamento. **TERCERO.** Regístrese en el libro de nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y líbrese la certificación correspondiente. **CUARTO.** La presente Resolución surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua. **NOTIFIQUESE:** Managua, veintiséis de enero del año dos mil veintidós. **Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites Director General de Migración y Extranjería** La Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, visto la resolución que antecede y habiéndose cumplido con los requisitos legales establecidos en la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería, **REFRENDA** la presente resolución de nacionalización. **María Amelia Coronel Kinloch Ministra de Gobernación** Libro la presente certificación de la resolución de nacionalización **No. 3298** en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil veintidós. **(f) Comandante de Brigada, Juan Emilio Rivas Benites, Director General de Migración y Extranjería.**

Reg. 2022-00270 - M. 88506286 - Valor C$ 290.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, Comandante de Brigada **Juan Emilio Rivas Benites. – CERTIFICA**: Que en los folios: **269-270** del libro de nacionalizados nicaragüenses No.**11** correspondiente al año: **2022**, que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, se encuentra inscrita la Resolución **No. 3299**, donde se acuerda otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al ciudadano: **SHENGTUAN LIU,** originario de la República Popular de China y que en sus partes conducentes establece: **RESOLUCION No. 3299** El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nos.125 y 126 del 06 y 07 de julio del 2011; su reforma Ley No. 1033, Ley de Reforma y Adición a la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 145 del 06 de agosto del 2020; y su Reglamento contenido en el Decreto No.031-2012, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nos. 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del 2012; y conforme al Acuerdo Ministerial No.12-2018 de la Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua de fecha 18 de octubre del 2018. **CONSIDERANDO PRIMERO.** Que el ciudadano **SHENGTUAN LIU**, de nacionalidad China, mayor de edad, casado, ejecutivo de negocios e inversionista, nacido el 23 de junio de 1973 en Municipio de Fuqing, Provincia de Fujian, República Popular de China, identificado con pasaporte No. EB4130538, cédula de residencia permanente nicaragüense No. 000061364, con domicilio y residencia en Managua, República de Nicaragua; presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería la correspondiente solicitud de nacionalidad nicaragüense. **SEGUNDO.** Que el ciudadano **SHENGTUAN LIU**, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en las leyes para adquirir la nacionalidad nicaragüense, tomando en cuenta su permanencia continua e ininterrumpida en el territorio nacional, ser inversionista, contribuir al desarrollo social y económico del país. **TERCERO.** Que de forma expresa ha manifestado su voluntad de adquirir la nacionalidad nicaragüense, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de Nicaragua, la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería y su Reglamento, sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que les corresponden a los nicaragüenses nacionalizados. **CUARTO.** Que el otorgar la nacionalidad nicaragüense es un acto soberano del Estado de Nicaragua, de conformidad a lo establecido en el Artículo 1 y 6 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y el artículo 117 del Reglamento de la Ley No. 761, "Ley General de Migración y Extranjería", sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que le corresponden a los nicaragüenses nacionalizados". **POR TANTO** De conformidad a los Artículos 6, 19, 21 27, 46, 99 y 100 de la Constitución Política de Nicaragua, Artículos 1, 10 numerales 2), 3), 12) y 20); Artículos 11, 49, 50, y 55 de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 125 y 126 del 6 y 7 de julio del 2011 y Artículos 108, 112, 113, 117 y 259 de su Reglamento contenido en el Decreto No. 31-2012 de Casa de Gobierno, publicado en la Gaceta Diario Oficial Números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del 2012. Por lo tanto; esta autoridad: **RESUELVE PRIMERO.** Otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al ciudadano **SHENGTUAN LIU**, originario de la República Popular de China. **SEGUNDO.** El ciudadano **SHENGTUAN LIU**, gozará de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761 "Ley General de Migración y Extranjería" y su Reglamento. **TERCERO.** Regístrese en el libro de nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y líbrese la certificación correspondiente. **CUARTO.** La presente Resolución surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. **NOTIFIQUESE.** Managua, veintiséis de enero del año dos mil veintidós. (f) **Comandante de**

Brigada Juan Emilio Rivas Benites Director General de Migración y Extranjería. La Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, visto la Resolución que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales establecidos en la Ley No.761 "Ley General de Migración y Extranjería", **REFRENDA** la presente Resolución de Nacionalización. (f) María Amelia Coronel Kinloch. -Ministra de Gobernación. Libro la presente certificación de la resolución de nacionalización **No. 3299** en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil veintidós. **(f) Comandante de Brigada, Juan Emilio Rivas Benites, Director General de Migración y Extranjería.**

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Reg. 2022-00352 - M. 89029930 - Valor C$ 285.00

ACUERDO MINISTERIAL No.002-2022

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

ADENDA AL ACUERDO MINISTERIAL No. 24-2014

CONSIDERANDO

I

Que de conformidad al artículo 15, ordinal 1, numeral 2, literal b, inciso iv de la Ley N°. 822, "Ley de Concertación Tributaria", publicada en la Gaceta Diario Oficial N°. 241 del lunes 17 de diciembre de 2012, y sus Reformas, y el artículo 12, numeral 3 del Decreto Presidencial N°. 01-2013, "Reglamento de la Ley N°. 822, Ley de Concertación Tributaria", publicada en la Gaceta Diario Oficial N°. 12 del martes 22 de enero de 2013, y sus Reformas; se autoriza al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) a emitir Acuerdo Ministerial para publicar la Lista de las Instituciones Crediticias Internacionales y Agencias o Instituciones de Desarrollo de Gobiernos Extranjeros, constituidas exclusivamente por aportes de Gobiernos, que quedan exentas de la alícuota de retención definitiva del diez por ciento (10%) sobre intereses percibidos sobre préstamos, considerados como rentas de capital mobiliario de fuente nicaragüense.

II

Que conforme Acuerdo Ministerial No. 24-2014, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 225 del 26 de noviembre del 2014, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, publicó la lista de Instituciones Crediticias Internacionales y Agencias o Instituciones de Desarrollo de Gobiernos Extranjeros Exentas de la Alícuota de Retención Definitiva del 10% sobre intereses percibidos sobre préstamos de fuente nicaragüense.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confieren el Artículo 21 de la Ley N°. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", cuyo texto con reformas incorporadas fue publicado en La Gaceta, Diario Oficial, N°. 35 del 22 de febrero del 2013, y sus Reformas; y el Decreto N°. 25-2006, "Reformas y Adiciones al Decreto No. 71-98, Reglamento de la Ley N°. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 91 y 92 del 11 y 12 de mayo del año 2006.

ACUERDA:

PRIMERO: Adicionar las siguientes Agencias o Instituciones de Desarrollo de Gobiernos Extranjeros y Entidades Financieras, a la Lista de Instituciones Crediticias Internacionales y Agencias o Instituciones de Desarrollo de Gobiernos Extranjeros Exentas de la Alícuota de Retención Definitiva del 10% sobre intereses percibidos sobre préstamos de fuente nicaragüense, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral tercero del Acuerdo Ministerial N°. 24-2014.

A. Agencias o Instituciones de Desarrollo de Gobiernos Extranjeros:

1. UK Export Finance (UKEF), Reino Unido.
2. JSC Banco de Desarrollo de la República de Bielorrusia, JSC Development Bank of the Republic of Belarus (DBRB), Bielorrusia.
3. EXIMBANK de Rusia, EXIMBANK of Russia, Rusia.
4. Corporación Financiera de Desarrollo Internacional, International Development Finance Corporation (DFC), Estados Unidos.

B. Entidades financieras con capital mixto.

1. Corporación Interamericana para el Financiamiento de Infraestructura (CIFI).

SEGUNDO: Las entidades financieras con capital mixto deberán comunicar anualmente a la Secretaría de Administración y Finanzas Internas del MHCP, la participación estatal o de instituciones financieras internacionales o agencias de desarrollo de gobiernos extranjeros para la aplicación de la exención parcial conforme a dicha proporción.

TERCERO: El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su publicación en la página web del MHCP, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil veintidós. **(f) Iván Acosta Montalván**, Ministro.

MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA

Reg. 2022-00104 - M. 87528540 - Valor C$ 285.00

La Cooperativa Agropecuaria de Producción Denis Mercado Pérez R.L. ubicada en el Municipio de Tisma, departamento de Masaya.

La Cooperativa Agropecuaria de Producción Denis Mercado Pérez R.L. por este medio avisa a todos sus proveedores acercarse a las oficinas de la misma, para honrar compromisos de pagos, ya que dicha cooperativa esta en liquidación.

Sin más a que referir. Firma del presidente (f). Firma del vicepresidente (f).

3-3

SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

Reg. 2022-00305 - M. 88662776 - Valor C$ 95.00

AVISO PARA PUBLICACION PAC 2022 DE LA CD-SINAPRED

El SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES (SINAPRED), en cumplimiento al Arto 20 de la ley 737 Ley de contrataciones Administrativas del Sector Público y Arto. 57 y Arto. 58 del reglamento general a la ley no. 737 "ley de contrataciones administrativas del sector público". Avisa a los oferentes inscritos en el registro Central de Proveedores del Estado y público en general que, el Programa Anual de Contrataciones SINAPRED PAC 2022 se encuentra disponible en el Portal único de Contrataciones del Estado www.nicaraguacompra.gob.ni. y en la página WEB http://www.sinapred.gob.ni/.

(f) Ing. Ofelia Molina, **Responsable Oficina de Adquisiciones CD-SINAPRED.**

BANCO DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN

Reg. 2022-00297 – M. 88691864 – Valor C$ 190.00

AVISO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN SELECTIVA N° LS/001/BFP-2022/SERVICIOS "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSERJERÍA PARA CENTROS DE NEGOCIO BFP"

El Banco de Fomento a la Producción (BFP), en cumplimiento al artículo 33 de la Ley N°737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y artículo 98 del Decreto N°75-2010 "Reglamento General a la Ley N°737 LCASP", invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a participar en la **Licitación Selectiva N° LS/001/BFP-2022 "Servicios de Conserjería para Centros de Negocio BFP"**, financiada con fondos propios.

El pliego de bases y condiciones (PBC), será publicado y estará disponible a partir del día 04 de febrero de 2022 en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni y en la página web de BFP: www.bfp.gob.ni.

Para obtener el pliego de bases y condiciones de la presente licitación, los oferentes interesados, pueden descargarlo (gratuitamente) del Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. Si requieren obtenerlo en físico deberán solicitarlo en la unidad de adquisiciones del BFP, ubicadas de la Rotonda Ruben Dario (Metrocentro) 600 Mts al Este, del 04 al 11 de febrero/22 de 8:30 a 4:30 PM, previo pago no reembolsable de C$100.00 (cien córdobas netos) en la caja de BFP.

(F) **Lic. Xavier Enoc Montes Viscay,** Jefe Unidad de Adquisiciones.

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Reg. 2022- 00208 - M. 88173969 - Valor C$ 870.00

Banco Central de Nicaragua
Emitiendo confianza y estabilidad

ESTADO A

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

	ACTIVO				PASIVO Y CAPITAL		
I-1	**ACTIVOS CON NO RESIDENTES**		**147,571,812,197.41**	II-1	**PASIVOS CON NO RESIDENTES**		**79,329,897,602.29**
	Activos de Reserva		135,962,827,842.62		**Pasivos de Reserva**		41,848,476,279.05
	Billetes y Monedas Extranjeros	14,077,447,514.50			Endeudamiento a Corto Plazo Corriente	2,956,007,059.77	
	Depósitos en el Exterior	6,351,631,219.41			Endeudamiento a Corto Plazo vencido	15,842,901,936.94	
	Inversiones en el Exterior	99,920,796,350.72			Intereses por Pagar en el Exterior Corriente	36,051,379.69	
	Tenencias de Unidades Internacionales	13,997,216,144.78			Intereses por Pagar en el Exterior Vencidos	23,013,515,902.65	
	Tramo de Reserva en el FMI	1,615,736,613.21					
					Pasivos Externos Largo Plazo		7,413,880,032.21
	Otros Activos con no Residentes		298,828,061.97		Endeudamiento Externo Largo Plazo Corriente	7,413,880,032.21	
	Intereses por Cobrar en el Exterior	68,760,908.89					
	Activos Diversos en el Exterior	230,067,153.08			**Otros Pasivos Externos Largo Plazo**		1,699,804.53
					Intereses por Pagar en el Exterior Corrientes	1,699,804.53	
	Aportes a Organismos Financieros Internacionales		11,310,156,292.82		**Obligaciones con Organismos Internacionales**		30,065,841,486.50
	Aportes a Organismos Financieros Internacionales	11,310,156,292.82			Obligaciones con Organismos Internacionales	29,891,196,299.69	
					Obligaciones con otros Organismos Internacionales	174,645,186.81	

I-2	**ACTIVOS CON RESIDENTES**		52,843,332,416.16	II-2	**PASIVOS CON RESIDENTES**		128,312,828,761.82
	Metales Preciosos		89,088,636.59		**Pasivos Monetarios**		58,585,886,009.67
	Oro	78,964,662.46			Emisión Monetaria	40,536,835,629.50	
	Plata	8,687,607.91			Depósitos Monetarios	16,457,209,745.61	
	Níquel	1,436,366.22			Otros Pasivos Monetarios	221,615.62	
	Títulos y Valores Nacionales		20,707,573,523.32		Depósitos a Plazo	1,591,619,018.94	
	Títulos y Valores del Gobierno	20,578,227,605.93			**Pasivos Cuasimonetarios**		46,223,863,856.22
	Títulos y Valores Privados	16,095,917.39			Depósitos Cuasimonetarios	46,094,844,267.60	
	Títulos Valores por Reportos	113,250,000.00			Depósitos a Plazo	129,019,588.62	
	Préstamos Otorgados		629,379,566.09		**Obligaciones en Título y Valores Emitidos**		22,962,196,834.76
	Préstamos Otorgados	2,827,301,240.24			Política Monetaria	4,776,770,301.19	
	Estimación para Créditos Otorgados	(2,197,921,674.15)			Brecha por Asistencia Financiera	3,252,266,238.01	
	Propiedad Planta y Equipo		100,072,639.36		Intereses por Pagar en el Interior	34,590,630.46	
	Activos Tangibles	522,691,959.84			Obligaciones en el Interior	89,593.55	
	Depreciación Activos Tangibles	(422,619,320.48)			Emisión en Valores	14,898,480,071.55	
	Otros Activos Inmobiliarios		74,906,772.45				
	Activos disponibles para la venta	100,035.00			**Depósitos bajo Disposiciones Especiales**		24,680,417.37
	Bienes Muebles e Inmuebles en Desuso	74,806,737.45			Depósitos para Pago Importaciones	434,123.45	
					Otros Depósitos Restringidos	24,246,293.92	
	Intereses por Cobrar en el Interior		3,423,890,182.14				

Intereses por Cobrar S/ Interior	3,624,084,782.74		**Fondos y Créditos del Gobierno Central**		23,296,994.94
Estimación para Intereses por Cobrar	(200,194,600.60)		Fondos de Contrapartida del Gobierno Central	10,112,948.80	
			Otros Depósitos del Gobierno Central	13,184,046.14	
Otros Activos con Residentes		31,201,425.19			
Activos Transitorios	1,646,096.72		**Otros Pasivos con Residentes**		492,904,648.86
Gastos Anticipados	18,640,720.59		Retenciones Laborales y Fiscales	106,580,969.33	
Colección Artística y Numismática	10,914,607.88		Pasivos Diversos	386,323,679.53	
			TOTAL PASIVO		**207,642,726,364.11**
Otras Cuentas por Cobrar en el Interior		27,787,219,671.02			
Otras Cuentas por Cobrar	28,300,784,653.73		**III PATRIMONIO**		
Estimación para otras Cuentas por Cobrar	(513,564,982.71)		**CAPITAL**		**(7,227,581,750.54)**
			Capital y Reservas		2,208,078,373.44
			Capital Inicial	289,698,373.44	
			Aportes	1,918,380,000.00	
			Utilidad/Pérdida Acumulada		(980,035,640.21)
			Utilidad/Pérdida Ejercicios Anteriores	361,161,895.32	
			Utilidad/Pérdida del Período	(1,341,197,535.53)	
			Diferencial Cambiario Acumulado		(8,455,624,483.77)
			Diferencial Cambiario Períodos Anteriores	(8,537,005,002.88)	

		Diferencial Cambiario del Período	81,380,519.11
TOTAL ACTIVO	**200,415,144,613.57**	**TOTAL PASIVO + CAPITAL**	**200,415,144,613.57**
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		**CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**	
Cuentas Patrimoniales y Terceros	60,123,581,775.81	Cuentas Patrimoniales y de Terceros	29,740,836,423.42
Cuentas por Contra Deudoras	29,740,836,423.42	Cuentas por Contra Acreedoras	60,123,581,775.81
TOTAL DEUDOR	**89,864,418,199.23**	**TOTAL ACREEDOR**	**89,864,418,199.23**

(f) Gilberto Gonzáles, Gerente de Contabilidad. (f) Pedro Arteaga Sirias, Gerente de División de Planificación. (f) Magaly Sáenz, Gerente General.

Banco Central de Nicaragua
Emitiendo confianza y estabilidad

ESTADO B

ESTADO DE RESULTADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021

I.	**INGRESOS FINANCIEROS**		**408,107,287.38**
	Ingresos Financieros Devengados		282,376,157.89
	Intereses sobre Operaciones Internacionales	54,905,658.08	
	Intereses sobre Operaciones Nacionales	227,470,499.81	
	Ingresos Financieros Recibidos		125,731,129.49
	Intereses sobre Operaciones Internacionales	109,840,106.49	
	Intereses sobre operaciones nacionales	15,891,023.00	
II.	**GASTOS FINANCIEROS**		**1,041,985,984.45**
	Gastos Financieros Devengados		426,458,105.67
	Intereses sobre Operaciones Internacionales	393,675,408.26	
	Intereses sobre Operaciones Nacionales	32,782,697.41	
	Gastos Financieros Pagados		615,527,878.78
	Gastos Financieros Internacionales	145,810,237.58	
	Intereses sobre Operaciones Nacionales	468,443,582.42	
	Comisiones Pagadas	1,274,058.78	

	UTILIDAD/PÉRDIDA FINANCIERA		(633,878,697.07)
III.	**INGRESOS DE OPERACIONES**		50,318,470.33
	Ingresos de Operaciones Recibidos		50,318,470.33
	Operaciones Internacionales	6,547,192.84	
	Operaciones Financieras	43,771,277.49	
IV.	**GASTOS DE OPERACIONES**		765,895,404.37
	Gastos de Operaciones Devengados		26,171,853.35
	Servicios no Personales	26,171,853.35	
	Gastos de Operaciones Pagados		739,723,551.02
	Servicios Personales	354,512,451.28	
	Servicios no Personales	159,764,512.18	
	Materiales y Suministros	14,538,268.41	
	Programas Especiales	23,495,154.41	
	Instituciones y Organismos	95,430,550.92	
	Encuestas y censos	91,982,613.82	
	UTILIDAD/PÉRDIDA DE OPERACIONES		(715,576,934.04)
V.	**OTROS INGRESOS**		98,457,639.06
VI.	**OTROS GASTOS**		90,199,543.48
	UTILIDAD/PÉRDIDA DEL PERÍODO		(1,341,197,535.53)
VII.	**DIFERENCIAL CAMBIARIO DEL PERÍODO**		81,380,519.11
VIII.	**RESULTADO INTEGRAL DEL PERÍODO**		(1,259,817,016.42)

(f) Gilberto Gonzáles, Gerente de Contabilidad. (f) Pedro Arteaga Sirias, Gerente de División de Planificación .(f) Magaly Sáenz, Gerente General.

PROGRAMA USURA CERO

Reg. 2022-00248 – M. 88450423 – Valor C$ 95.00

AVISO

La Oficina de Adquisiciones del Programa Usura Cero, en uso de las facultades que le confiere el Arto. 33 de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Arto. 99 del Reglamento a la Ley, hace del conocimiento a todos los potenciales proveedores inscritos y vigentes en el Registro de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Aviso de Licitación para el siguiente procedimiento de contratación:

Nombre y N° de Licitación	Fondos	Monto Presupuestado	Fecha/Hora de presentación y apertura de ofertas	Lugar de presentación de ofertas
Licitación Pública N° 01-2022: Adquisición de camionetas y microbús para el Programa Usura Cero	**Fondos Presupuestos**	**C$8,000,000.00**	**Presentación: 03 de marzo del 2022 a las 10:00 am.** **Apertura: 03 de marzo del 2022 a las 02:00 pm.**	**Sala de Conferencia/ Programa Usura Cero**

La Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del procedimiento de contratación relacionado, se encontrará

disponible en el portal único de contrataciones SISCAE en la siguiente dirección www.nicaraguacompra.gob.ni, a partir del día jueves tres de febrero del año 2022.

Managua, 26 de enero del 2022. (F) **Guillermina Llanes Poveda,** Oficina de Adquisiciones Programa Usura Cero.

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 2022-00245 - M. 25224258 - Valor C$ 95.00

CONVOCATORIA

Con instrucciones de la Junta Directiva se convoca a los accionistas de la sociedad **PREMIER LOGISTICS, SOCIEDAD ANONIMA,** a Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en esta ciudad de Managua, a las tres de la tarde del cuatro de marzo del corriente año (2022), la que se llevará a efecto en la oficina central de Premier Logistics, Sociedad Anónima, situadas de la entrada de Portezuelo, Carretera Norte,100 mts al norte.

La celebración de la Junta se desarrollará conforme a los siguientes puntos de Agenda.
1. Lectura del Acta Anterior
2. Aumento de capital por utilidades acumuladas y aumento de capital por nuevos aportes
3. Suscripción y pago de acciones
4. Reforma al Acto Constitutivo de la sociedad Clausulas Quinta y Decima Séptima.
5. Cancelación de acciones y emisión de nuevas acciones
6. Ratificación de contratación de nuevos colaboradores
7. Varios

Managua, veintiséis de Enero del dos mil veintidós **(F) MARIO ALBERTO RAPPACCIOLI AVILA, SECRETARIO.**

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2022-00300- M. 88783134 - Valor C$ 285.00

EDICTO

JUZGADO ÚNICO LOCAL DE POSOLTEGA

El Lic. Wistong José Pérez Palacios, en su calidad de Apoderado General Judicial de la Señora María Isabel Membreño Arvizu, de generales en auto, solicita que junto a sus hermanos Félix Santiago Carvajal Arbizu; María de Jesús Carvajal Arbizu; Erika del Carmen Membreño Arbizu; Xiomara Margarita Membreño Arbizu; y María Isabel Membreño Arvizu, sean declarados Herederos Universales de los bienes, derechos, acciones y obligaciones que al fallecer dejara la causante Brigida Antonia Arbizu Alarcon (q.e.p.d) conocida socialmente como Brijida Arvizu, Antonia Arbizu y Antonia Arbizu de Membreño; al mismo tiempo que su representada María Isabel Membreño Arvizu sea declarada Cesionaria de los Derechos Hereditarios de sus hermanos Félix Santiago Carvajal Arbizu; María de Jesús Carvajal Arbizu; Erika del Carmen Membreño Arbizu; Xiomara Margarita Membreño Arbizu; y María Isabel Membreño Arvizu. Publíquese por Edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de Circulación Nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al Juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Único Local de Posoltega, a las doce meridiano, del día Veintiuno de Enero del año dos mil veintidós.- **(f) Juez. (f) Secretario.**

3-1

Reg. 2022-00291- M. 88665204 – Valor C$ 285.00

Número de Asunto: 000251-ORT2-2021-FM
Número de Asunto Principal: 000251-ORT2-2021-FM
Número de Asunto Antiguo:

EDICTO

CITESE y EMPLAZASE la demandada GILMA NOHEMI DAVILA BELLORIN, por medio de edictos por ser ésta de domicilio desconocido para que en el término de diez días después de publicados estos edictos en un diario de circulación nacional o gaceta diario oficial comparezca ante este despacho judicial a contestar la presente demanda de PERDIDA DE AUTORIDAD PARENTAL ACCESORIA DE ALIMENTOS que ha promovido en su contra el señor ROYNER ESLEYDER BRICEÑO RAMIREZ en representación de la niña JANELIKT VICTORIA BRICEÑO DAVILA.-

Dado en el Juzgado Primero de Distrito de Familia de Masaya el día dieciocho de enero del año dos mil veintidós.- (F) DRA. FABIOLA MARQUEZ GUEVARA, JUEZ PRIMERO DISTRITO DE FAMILIA DE MASAYA. (F) LIC. MARTHA CRISTINA SANCHEZ PAVON. SECRETARIA JUDICIAL MACRSAAV.

3-2

Reg. 2022-00119 – M. 87633298/87633129/87762976 – Valor C$ 435.00

EDICTO.

Cítese a la sociedad INVERSIONES BEL AIR SOCIEDAD ANONIMA, de domicilio ignorado, para que comparezca el día martes dieciocho de enero del dos mil veintidós, a las nueve de la mañana, a la mesura judicial que solicita el licenciado CARLOS ROBERTO MEZA PEÑALBA, mayor de edad, casado, abogado y de este domicilio, identificado con cedula de identidad ciudadana numero 001-041169-0060N y Carnet de la Corte Suprema de Justicia Numero 21755, en su calidad de Apoderado General Judicial de la

sociedad INVERSIONES KARMA SOCIEDAD ANONIMA (KARMA S.A.) en actos de jurisdicción voluntaria de mensura judicial de un bien inmueble ubicado más o menos a diez kilómetros de esta ciudad, en los alrededores de La Oyada de Ticomo, con un área superficial de cinco mil trescientas varas cuadradas y noventiun centésimas de varas cuadradas (3.300.91 Vrs2) , cuya localización , rumbos , medidas linderos lineales y linderos particulares se determinan así: *** A partir del punto Nor Este del Callejón de entrada a un predio de Carlos Mantica Abaunza, con rumbo Norte Franco se miden cuarenta metros Este Franco cincuentiseis metros noventiocho centímetros; Norte , veintisiete grados cincuenta y seis minutos Oeste, cincuenticinco metros veintiún centímetros ; Norte quince grados trece minutos Oeste cuarenticuatro metros cincuentidos centímetros; Norte veinte grados treintiun minutos Oeste trece metros cuarentiocho centímetros; Sur, setentiocho grados cuarentiun minutos Oeste, veintiún metros cuatro centímetros; Norte, ochenticuatro grados cuarenticinco minutos Oeste, ocho metros sesenta centímetros; Oeste Franco, doce metros setentiun centímetros; Sur Franco, ciento cuarentiun metros cuarenta centímetros; Este Franco, veintiséis metros cuarentidós centímetros, con lo que se llega al punto de partida siendo los linderos particulares según el titulo los siguientes: NORTE: Callejón de Horacio Ortega Chamorro en parte; SUR: Callejón de entrada a la propiedad de Carlos Mantica Abaunza ORIENTE: Oyada de Ticomo y PONIENTE resto de la finca de Doña Angélica Ramírez de Arguello, acredita su dominio con testimonio de la escritura pública número dos (02) " Compra Venta de Nuda Propiedad con Reserva de Usufructo", autorizada en la ciudad de Managua, a las dos de la tarde del día dieciocho de octubre del año dos mil uno, ante el notario FRANCISCO CAMPOS TERCERO, inscrita bajo el numero: veinticuatro mil setecientos treintiocho (24738); Tomo: mil doscientos cuarenta y nueve (1249); Folio: ciento siete al ciento veinticinco (107/125); Asiento: séptimo (7°) de la Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Managua, debiendo concurrir con su respectivo título de propiedad o del derecho real que corresponda.- Los edictos se publicaran en La Gaceta Diario Oficial, en un diario de circulación nacional o en el Tablero Electrónico de Edictos (Publicaciones Judiciales) portal web del Poder Judicial, por tres veces, con intervalos de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. La copia de dichas publicaciones se deberá agregar al expediente. Juzgado Primero Distrito Civil Oral Circunscripción Managua, treinta de noviembre del dos mil veintiuno. Las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana. (f) Adriana Maria Cristina Huete López, Juzgado Primero Distrito Civil Oral. Circunscripción Managua. (f) Yasna Yamileth Lopez Brenes. Secretaria Judicial. Número de Asunto: 007674-ORM4-2021-CO.

3-3

Reg. 2022-00121 – M. 87758543 – Valor C$ 570.00

EDICTO

Asunto 000069-0775-2021CO

JUZGADO LOCAL UNICO DE SAN JUAN DEL SUR, DEPARTAMENTO DE RIVAS, RAMA CIVIL ORAL. VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO. LAS ONCE DE LA MAÑANA

el Lic. **Ubaldo Javier Gómez Gómez**, mayor de edad, casado, abogado, del domicilio de Rivas, identificado con cédula de identidad número 562-150279-0000Q, en su calidad de Apoderado General Judicial de **GUISELLY DEL CARMEN CASCANTE MONJARETH**, ama de casa, identificada con cédula de identidad número 567-130387-0000L. **RAQUEL DE LOS ANGELES CASCANTE MONJARETH**, ama de casa, identificada con cédula de identidad, 567-041289-0000P. **CORALIA YANETH CASCANTE MONJARETH**, ama de casa, identificada con cédula de identidad número 5671301790001S.- **SILVIO JAVIER CASCANTE MONJARETH**, agricultor, identificado con cédula de identidad número 567-301181-0001J - **OMAR ANTONIO CASCANTE MONJARETH**, agricultor, identificado con cédula de identidad número 567-031283-0001V.- **ALVARO JOSE CASCANTE MONJARRETH**, agricultor, identificado con cédula de identidad 567-271193-0000L.-**RONALD ALBERTO CASCANTE MONJARRETH**, Agricultor, cédula de identidad 567-130580-0000M. **JUAN FRANCISCO CASCANTE MONJARRETH**, cédula identidad número 567-130991-0000D. solicita se les declare **HEREDEROS UNIVERSALES y de la CUARTA CONYUGAL A NORA DEL SOCORRO MONJARRES** de todos los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejara el causante **ALBERTO SANTAMARIA CASCANTE HERRERA**, quien falleciera el diecinueve de septiembre del año dos mil veinte, y en especial de: **a)** Un lote de terreno ubicado en el Municipio de San Juan del Sur, con un área de 8930.45 mts2 equivalente a una manzana con 2667 varas cuadradas y comprendido dentro de los siguientes linderos. NORTE: Concepción Cascante y Greg Carlos, SUR: Calle Pública a Playa Marsella, ESTE: Concepción Cascante y OESTE: Nicolás Deju e inscrito bajo número 51446, asiento 1°, folio 125, del tomo 595, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Rivas. **b)** lote de terreno ubicado en el Municipio de San Juan del Sur, con un área de 13266.082 metros cuadrados equivalentes A 18816.80 varas cuadradas y comprendido dentro de los siguientes linderos especiales NORTE: Camino y resto de la propiedad. SUR: Estero. ESTE: Kate Mendely Ricardo Vásquez y OESTE: Juan Cascante, Ryan Richardson y resto de la propiedad e inscrito bajo número 51928, asiento 1°, folio 187, del tomo 601 Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Púbico del Departamento de Rivas. Así mismo, de acuerdo a ampliación de demanda, solicita se declare además herederos a sus representados de los derechos

posesorios sobre: **a)** Un lote de terreno de naturaleza rústica ubicada en el Municipio de San Juan del Sur, del empalme Marsella-maderas 435 varas cuadradas el que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos NORTE: SBS Torres de Nicaragua y calle que conduce a playa maderas, SUR: Rudy Cascante y Calle Pública que conduce a madera, ESTE: gloria STABA y OESTE: Tyson.

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en la página Web de la corte Suprema de Justicia para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado de San Juan del sur, a los veintitrés días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. (f) **Msc. Gioconda Isabel Rodríguez Altamirano Jueza Local Único de San Juan del sur, Rama Civil Oral (f) Maximina González Mendoza Secretaria de Actuaciones.**

3-3

Reg. 2022-00101 - M. 87581211 - Valor C$ 435.00

JUZGADO LOCAL UNICO DE SANTA TERESA CARAZO.
PODER JUDICIAL

EDICTO

Vista la solicitud de Declaratoria de Herederos que promueve la Licenciada **GUADALUPE DEL CARMEN MARCIA PÉREZ,** mayor de edad, soltera, Abogada y Notaria Publica, identificada con cédula de identidad numero 002-091048-0001K y Carné de la Corte Suprema de Justicia Numero 20690, en su calidad de Apoderada General Judicial de los señores **JASSON ANTONIO TAPIA PEÑA**, mayor de edad, soltero, Ingeniero Civil, con cédula de identidad numero 044-200693-0001T, en calidad de hijo del causante **SANTOS ALBERTO TAPIA MOJICA (Q.E.P.D) y ESTER LORENA PEÑA CABRERA**, mayor de edad, soltera por viudez, factor comercio, con cédula de identidad numero 044-151160-0001U, cónyuge sobreviviente, de los bienes, derechos y acciones que al morir dejara el causante, señor **SANTOS ALBERTO TAPIA MOJICA (Q.E.P.D)**, quien en vida fue mayor de edad, casado, pensionado, con cédula de identidad numero 041-060253-0002D, en conjunto solicitan se les **DECLAREN COMO HEREDEROS DE UN BIEN MUEBL**E, que al morir dejara el causante, quien al fallecer era dueño de un bien mueble, consistente según Circulación vehicular B2865948, **VEHÍCULO**: CHEVROLET, CUSTOM BARANDA; **PLACA**: CZ-7321; **COLOR:** AMARILLO / BLANCO; **AÑO:** 1987; **MOTOR:** 1209492, **CHASIS:** 3F129247; VIN: 0015; **COMBUSTILBE:** DIESEL; **PASAJEROS**: 3; **TONELAJE**: .0; **CILINDROS: 6; SERVICIO**: PRIVADO; **USO:** PARTICULAR; libre de gravamen.-

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Municipio de Santa Teresa del Departamento de Carazo a las diez y cuarenta minutos de la mañana del uno de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Dra. Carolina Dolores Jarquín Quant. Jueza Local Único de Santa Teresa Carazo. (f) Lic. Oscar Marcial Arias Mercado, Secretario Judicial.

3-3

Reg. 2022-00200 – M. 8316981 – Valor C$ 285.00

EDICTO

JUZGADO LOCAL UNICO DE KUKRA HILL, REGION AUTONOMA COSTA CARIBE SUR.

En la Causa numero 000003- 0829- 2022. CO. La señora MIGDALIA VANESA MEDINA SALGADO, en nombre y representación de su menor hijo JOHANY JOSUE ARAGON MEDINA, solicita que su hijo sea declarado heredero universal de todos los derechos, bienes y acciones, que a su muerte dejara el padre de su niño, el señor PEDRO JOSE ARAGON GONZALEZ. Publíquese por edictos tres veces, con intervalos de cinco días en un diario de circulación nacional, para que quien considere tener igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el municipio de Kukra Hill, Circunscripción RACCS. A las nueve de la mañana del día diecinueve de Enero del año dos mil veintidós. (f) Dr. EDWIN AMIN CADENAS ALVAREZ. Juez Local Único de Kukra Hill.

3-2

Reg. 2022-00199 – M. 88285650 – Valor C$ 435.00

EDICTO

Número de Asunto: 007196-ORM4-2021-CO

Los ciudadanos Ervin Gabriel Prado Acosta, jornalero, unión de hecho estable, identificado con cédula numero 001-300577-0043T, Edgard José Narváez Acosta, casado, ayudante de albañilería, identificado con cédula número 001-231079-0027H, y Hamilton Rogelio Prado Acosta, casado, jornalero, identificado con cédula número 001-220381-0048W, todos mayores de edad, y de este domicilio, en su calidad de solicitante; por medio de su apoderado General Judicial Licenciado Luis Alberto Rivera Loaisiga,

mayor de edad, casado, abogado y notario público, de este domicilio con cédula de identidad 001-190776-0007Y y carné CSJ No. 18,905, solicita ser declarados herederos universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su madre la señora María Luisa Acosta Cortez , (Q.E.P.D.), en especial del bien inmueble ubicado en el Barrio 25 de febrero, con una área de (117mts2) inscrita bajo el número de Finca: 8655 TU; Tomo: 98TU; Folio: 98/102; Asiento: 1°; Sección de Derechos Reales, Columna de Inscripciones del Libro del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil y de Garantías Mobiliarias del Departamento de Managua.

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días de conforme lo establecido con el Acuerdo No. 534 del 19/08/21, C.S.J, deberá ser publicado en la tabla de publicaciones digitales de la pagina Web del Poder Judicial debiendo aceptar la publicación electrónica o impresa que se efectué en cualquier periódico de circulación nacional debidamente registrado como tal, presentar el documentos impreso con el contenido del mismo mecanismo de seguridad proporcionado, sin perjuicio de que dichos edictos se fijen en la tabla de avisos de este juzgado, señalando los nombres de los que reclaman la herencia para que quien se crea con igual o mejor derecho, comparezca al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación, de conformidad con el art. 833 párrafo segundo CPCN.

Dado en el Juzgado Tercero Distrito Civil Oral Circunscripción Managua en la ciudad de MANAGUA, seis de diciembre de dos mil veintiuno. Las doce y once minutos de la tarde. (F) Juez José Ramón Zepeda Juárez. Juzgado Tercer Distrito Civil de la Circunscripción Managua. (F) Secretaria JAFAGOR.

3-2

UNIVERSIDADES

Reg. 2021-TP17685 - M. 83710959 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0289; Número: 2320; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

YADER KARÚ ESQUIVEL CHINCHILLA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Pedagogía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de octubre del año 2020. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 18 de noviembre de 2020. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP01093 - M. 88352371 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 2273, Pagina 160 a 161, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta instancia lleva a su cargo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS" POR CUANTO:**

KEVIN STEVEN FAJARDO CASTILLO. Natural de Nicaragua, con Cedula de Identidad 201-011099-1003Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Firma Rector Fundador: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga. (f) Yamileth Alguera Maradiaga. Dirección General de Registro Académico Central. UNEH

Reg. 2022-TP01094 - M. 88357708 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 106, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CINTHYA DEL CARMEN SEQUEIRA CÁRDENAS Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-290990-0030H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO;** Le extiende el Título de: **Máster en Formación de Formadores de Docentes.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de

la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 3 de diciembre del 2021. Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP01095 - M. 88358706 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 392, tomo XVIII, partida 19630, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ELÍAS JOSUÉ AGUILERA BONILLA Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los "treinta días del mes de agosto del año dos mil veintiuno." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veintidós. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. 2022-TP01096 - M. 88360405 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 35, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KATHERINE IVETH GUEVARA COLLADO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-300198-1000P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 26 de noviembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP01097 - M. 87996934 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0058; Número: 0415; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO**:

ESMARLIN YAOSKA PARRALES BOJORGE, Natural de Telica, Departamento de León, República de Nicaragua; ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, lunes, 15 de noviembre de 2021. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano, Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP01098 - M. 88348257 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 291, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FRANCIS JUNIETH TORRES RUIZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 449-240398-1002M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Materno Infantil**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 16 de noviembre del 2021. Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP01099 - M. 88356982 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 17, tomo V, del Libro de Registro de Título de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

PAULINO ANDRÉS GONZÁLEZ GAITÁN. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 401-220691-0010C ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Ciencias de la Computación**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de mayo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 22 de mayo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP01100 - M. 88358265 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 428, tomo XX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

VICTOR SAUL ROCHA PEÑA - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de Enfermería** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 29 de julio de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP01101 - M. 88352058 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 311, tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ERICK DANILO CENTENO LÓPEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 241,290793-0000U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Matemática**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 30 de enero del 2020. Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP01102 - M. 88362351/88362423 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 81, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FÁTIMA VANESSA RIVAS MERCADO Natural de

Nicaragua, con cédula de identidad 409-170498-0001U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 28 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 248, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FÁTIMA VANESSA RIVAS MERCADO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 409-170498-0001U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de agosto del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 22 de agosto del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP01103 - M. 88388988 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 181, tomo IV del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MASSIEL DE LOS ÁNGELES RIVERA ZAMORA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-071095-0014W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Ciencia Política y Relaciones Internacionales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de agosto del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 20 de agosto del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP01104 - M. 88384495 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 35, Partida 69, Tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

EUNISE ELIZABETH VÁSQUEZ CASTRO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias, le extiende el Título de **Ingeniera Agrónomo**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 21 días del mes de junio del año dos mil veinte y uno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 10 días del mes de julio del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2021-TP01105 - M. 88384509 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 35, Partida 70, Tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

LUIS AMADO BENÍTEZ ALANIZ, ha cumplido

con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias, le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 21 días del mes de junio del año dos mil veinte y uno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 10 días del mes de julio del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP01106 - M. 88394533/88394605/88394656 - Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página siete, tomo cuatro, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LAAU POR CUANTO:**

KARLA YESSENIA NARVÁEZ JIRÓN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua, treinta y uno de octubre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página cuatro, tomo tres, del libro de Certificación de Diplomas de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma de Postgrado que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LAAU** "Educando para el Desarrollo Humano" La Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, Otorga el presente Diploma de Postgrado "**Formulación, Gestión y Evaluación de Proyectos**" A: **KARLA YESSENIA NARVAÉZ JIRÓN .** Impartido del cuatro de julio al tres de octubre del año dos mil veintiuno, con duración de 174 horas. Dado en la ciudad de Managua, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. MPA/MBA. Mariano José Vargas, Rector, Lic. Rita Narváez Vargas, Secretaria General.

En conforme, Managua, treinta y uno de octubre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP01107 - M. 88390787 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 398, tomo XVIII, partida 19647, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ANTHONY ADRIÁN SALVATIERRA SOZA. Natural de Nindiri, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Banca y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los "treinta días del mes de septiembre re del año dos mil veintiuno." El Rector de la Universidad Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua diecisiete días del mes de enero del año dos mil veintidós. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. 2022-TP01108 - M. 88111562 Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro y Control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el número de Partida 553, Folio 185, Tomo No. 1, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

THAMAR DOLORES GARCÍA CERDA. Natural de Managua, Departamento de Managua, ha cumplido con todos los requisitos academicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en disposiciones vigente **POR TANTO:** le extiende el títiulo de: **Licenciada en Enfermería**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Diriamba, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Nelson. Javier Palma Arróliga. El Secretario General, José Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Diriamba, veinticinco de octubre del 2021. (f) Dr. Rigoberto de Jesús Pérez López, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP01109 - M. 88395094/88395041/88394992 - Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página ocho, tomo tres, del libro de Certificación de Diplomas de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma de Postgrado que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LAAU** "Educando para el Desarrollo Humano" La Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, Otorga el presente Diploma de Postgrado **"Formulación, Gestión y Evaluación de Proyectos"**

A: **MOISÉS JOEL RIVAS PASTORA .** Impartido del cuatro de julio al tres de octubre del año dos mil veintiuno, con duración de 174 horas. Dado en la ciudad de Managua, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. MPA/MBA. Mariano José Vargas, Rector, Lic. Rita Narváez Vargas, Secretaria General.

En conforme, Managua, treinta y uno de octubre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página once, tomo cuatro, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

MOISÉS JOEL RIVAS PASTORA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua, treinta y uno de octubre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP01110 - M. 88398349 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 153, Tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

JESSICA LIZETH ORTEGA DOWNS. Natural de Puerto Cabezas, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas Turísticas y Hotelera**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 20 días del mes octubre del año 2021. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. La Decana, Lic. Sandra Emely Downs Hebbert.

Es conforme, Bluefields, 22 de octubre del 2021. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP01111 - M. 88401606 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE) Certifica que en la Página 056, bajo el Número 164, Tomo VIII, del Libro de Registro de Título que esta oficina lleva, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO**:

DANNY BISMARCK OLIVAS CÓRDOBA. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Medico Veterinario Zootecnista**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de noviembre del año 2021. Rector Magnífico: Mons. Juan Rolando José Álvarez Lagos. Secretario General: Msc. José Elías Álvarez Orellana. A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente

Certificación en la Universidad Católica del Trópico seco, "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE) de la ciudad de Estelí, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. 2022-TP01112 - M. 88081739 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la **U.N.A.**, certifica que bajo el número 730, página 365, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO**

RODOLFO DEL SOCORRO AGUIRRE MORALES. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil quince. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Gregorio Varela Ochoa. Secretaria General, Ivette María Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 28 de agosto del año 2015. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. 2022-TP01113 - M. 87615288 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5193, Página 19, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotécnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

KATTY SCARLETH LÓPEZ JARA. Natural de Managua Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotécnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende Él Título de: **Ingeniero en Computación**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veinte y uno. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. (f): Ing. Ronald Torres Torres. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte de agosto del 2021. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP01114 - M. 88401380 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5172, Página 14, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

BRAYAN JOSÉ CRUZ CALDERÓN. Natural de Jinotepe Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende Él Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y dos días del mes de octubre del año dos mil veinte y uno. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. (f): Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Sonarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, cuatro de noviembre del 2021. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP01115 - M. 87997180 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 114, tomo XXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MOISÉS ENRIQUE HERNÁNDEZ BERRIOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Bioanálisis Clínico,** para que

goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de noviembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 11 de noviembre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP01116 - M. 88363294 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 84, Página No. 43, Tomo No. IV, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

CLAUDIA PATRICIA OTERO MERCADO, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez Alemán, Directora de Registro.

Reg. 2022-TP01117 - M. 82891816 - Valor C$ 285.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 83, partida 248, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

OSWALDO JOSÉ RAMÍREZ URBINA. Natural de Tipitapa, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermero Profesional.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los "veintitrés días del mes de mayo del año dos mil noventa y nueve" El Rector de la Universidad: Lic. Sergio Denis García. El Secretario General: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Director de Registro: Lic. Roger Joaquín Murillo Sandoval.

Es conforme, Managua veinte días del mes de enero del año dos mil veintidós (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

CERTIFICACION

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 114, tomo I, del libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, – POR CUANTO:**

OSWALDO JOSE RAMIREZ URBINA. ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciado en Enfermería Materno Infantil.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de agosto del dos mil cuatro. El Rector de la Universidad. Francisco Guzmán P. El Secretario General N. González R".

Es conforme, Managua, 02 de agosto del 2004. (f) Directora.

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 20, tomo II, del Libro de Registro de Título del Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, – POR CUANTO:**

EL LICENCIADO OSWALDO JOSE RAMIREZ URBINA. ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Maestro en Salud Pública.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de junio del dos mil diez. El Rector de la Universidad. Francisco Guzmán P. El Secretario General N. González R".

Es conforme, Managua, 09 de junio del 2010. (f) Director.

Reg. 2022-TP01118 – M. 88405031 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 299, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

WILMER OSWALDO RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-130893-0002W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 2 de diciembre del 2021. Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP01119 – M. 88404830 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 170, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.EE.AA., Que este Departamento lleva a su cargo; se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

YESSER ANTONIO REYES HERNÁNDEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de **Licenciado(a) en Administración Aduanera y Comercio Exterior.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, quince de abril de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los quince días del mes de abril de dos mil veintiuno. (f) Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP01120 – M. 88406466 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO Certifica que bajo el Folio 2, Partida 4, Tomo XXXIII, del libro de Registro de títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE" - POR CUANTO:**

LUCIA DEL SOCORRO SUASO ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO,** le extiende el título de **Licenciada en Química y Farmacia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la Ciudad de León, República de Nicaragua a los 12 días del mes de MAYO del año dos mil veinte y uno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 26 días del mes de MAYO del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP01121 – M. 88407017 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas se inscribió mediante Número 1409, Página 1409, Tomo III, el Título a nombre de:

JONATHAN JOSUÉ RODRÍGUEZ CORNEJO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO,** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Mercadeo y Publicidad**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veintidós. Presidente Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Mba. Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Director de Registro: Msc. María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 14 de enero del 2021. (f) Director de Registro.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad

Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas se inscribió mediante Número 1152, Página 1152, Tomo III, el Título a nombre de:

JONATHAN JOSUÉ RODRÍGUEZ CORNEJO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO,** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Gerencia de Mercadeo y Publicidad Estratégica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a *los catorce días del mes de enero del año dos mil veintidós.* Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Mba. Fátima Yakenia Alemán Álvarez.

Managua, 14 de enero del 2022. (f) Director de Registro.

Reg. 2022-TP01122 – M. 88407017 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 341, tomo XVIII, partida 19478, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MAYARLING ZEDELIA RIVAS LANZA Natural de Bocana de Paiwas, Departamento de RACCS, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los "treinta días del mes de junio del año dos mil veintiuno." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: MSc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: MSc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. (f) MSc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. 2022-TP01123 – M. 88406725 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0577; Número: 0076; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO**:

VIOLETA DEL ROSARIO DUARTE MARÍN, Natural de Villa Sandino, Departamento de Chontales, República de Nicaragua; ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO**: Le extiende el título de **Técnico Superior en Enfermería General**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, *a los 05 días del mes de octubre del año 2021. (F) Ilegible* Rector; (F) Ilegible Secretario General; (F) Ilegible Director de Registro Académico.

Es conforme, jueves, 13 de enero de 2022. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano, Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP01124 – M. 88408646 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 298, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FREDY FRANCISCO HERNÁNDEZ RIVAS Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-010493-0004W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 26 de noviembre del 2021. Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP01125 – M. 88408546 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 298, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ÁNGELA DEL ROSARIO JARQUÍN ROSALES Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 364-260883-0000N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 26 de noviembre del 2021. Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP01126 – M. 88409104 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 238, tomo XI, partida 8819, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

KARLA YERUSKA GONZÁLEZ NOVOA Natural de Santo Domingo, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración Turística y Hotelera.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil doce." El Rector de la Universidad: Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua nueve días del mes de abril del año dos mil doce. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 2022-TP01127 – M. 88409192 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0062; Número: 0453; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO**:

JENNIFER THALIA JARQUÍN NOVOA, Natural de El Almendro, Departamento de Río San Juan, República de Nicaragua; ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO**: Le extiende el título de **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de octubre del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 13 de enero de 2022. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano, Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP01128 – M. 88410700 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 334, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANTONIO SALOMÉ TIJERINO ÁLVAREZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-110691-0006S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Psicología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de enero del dos mil veintiún. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 18 de enero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP01129 – M. 88412673 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 159, página No. 80, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

CAROLINA DEL CARMEN GUTIÉRREZ MENDOZA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadeo y Publicidad**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el primero de septiembre del año dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, el primero de septiembre del año dos mil dieciocho. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. 2022-TP01130 – M. 88054725 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro y control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el Número de Partida 529, Folio 77, Tomo No. 1, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

KENIA CAROLINA MURILLO MAIRENA. Natural de Managua, Departamento de Managua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO**: Le extiende el Diploma de: **Ingeniera en Sistemas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le confieren.

Dado en la ciudad de Diriamba, departamento de Carazo, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Dr. Nelson Palma Arróliga. El Secretario General, Dr. José Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Managua, veinticinco de octubre de los dos mil veintiunos. (f) Dr. Rigoberto Pérez López, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP01131 – M. 88419359 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 305, tomo XVIII, partida 19368, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

YUBIELKA YARIDANIA CARRASCO VEGA. Natural de Siuna, Departamento de RACCN, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veintiuno." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez. Directora.

Reg. 2022-TP01132 – M. 88414990 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas, Certifica que bajo número 177, página 177, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de graduados en Ciencias Agropecuarias que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE RIVAS". POR CUANTO:**

JOSÉ ERNESTO GUTIÉRREZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Ciencias Agropecuarias,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil dieciséis. El Rector de la UNIAG – Rivas, Fray Carlos Enrique Irias Amaya y el Secretario General. Msc. Claudia Lucía Barahona Chávez.

Dado en la ciudad de Rivas, a los veintiocho días del mes

de julio del año dos mil dieciséis. (f) Msc. Claudia Lucia Barahona Ch., Secretaria General.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas, Certifica que bajo número 184, página 184, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de graduados en Ingeniería Agronómica que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE RIVAS". POR CUANTO:**

JOSÉ ERNESTO GUTIÉRREZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil dieciséis. El Rector de la UNIAG – Rivas, Fray Carlos Enrique Irias Amaya y el Secretario General. Msc. Claudia Lucía Barahona Chávez.

Dado en la ciudad de Rivas, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil dieciséis. (f) Msc. Claudia Lucia Barahona Ch., Secretaria General.

Reg. 2022-TP01133 – M. 88415174 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 22, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

BILHA JOCABED CALLEJAS CUMAR, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Psicopedagogía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio de dos mil siete. El Rector de la Universidad, R. Sampson. El Secretario General Rog. Gurdián."

Es conforme. León, 20 de junio de 2007. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 356, tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

BILHA JOCABED CALLEJAS CUMAR, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Psicopedagogía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quine días del mes de diciembre de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O.Gue. El Secretario General M. Carrión M."

Es conforme. León, 15 de diciembre de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP01134 – M. 88419588 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico de la UTC, Certifica que a la página 221, Registro 439, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de esta Universidad que esta dependencia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COMERCIO – POR CUANTO:**

GÉNESIS ESTHER MASIS MANZANARES. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, quien ha cumplido con los requisitos establecidos por la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas con mención en Gerencia de Recursos Humanos. **POR TANTO**: Le extiende el título de: **Licenciada en Administración de Empresas con mención en Gerencia de Recursos Humanos,** para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

El Rector de la Universidad, Lic. Iván Castro Bonilla. La Secretaria General, Lic. Hulda Bonilla Muñoz." Es conforme; Managua, 14 de diciembre del 2021. (f) Lic. María Elena de Jesús Mayorga Gutiérrez, Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP01135 – M. 88420741 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 68, tomo III, del Libro de Registro de Reposición de Títulos para Graduados en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua y que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"Este Título es un duplicado del extendido a la interesado (a) el 2 de noviembre de 2000. **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA ENCARNACIÓN JUÁREZ CASTRO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia y Química,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 13 de diciembre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP01136 – M. 88413103 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 245, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

JOSELINE LUCIA JAEN DUARTE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de junio de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 11 de junio de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP01137 – M. 85419388 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 95 tomo VII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

AIDA TATIANA OTERO ARRÓLIGA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 121-100697-0000N ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Agroindustrial**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 2 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP01138 – M. 88421021 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro y Control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el número de Partida 522, Folio 174, Tomo No. 1, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

GEORGINA MAGALY MONGE PARADA. Natural de León, Departamento de León, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Licenciada de Química Farmacéutica,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le confieren.

Dado en la ciudad de Diriamba, República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Nelson Javier Palma Arróliga. El Secretario General, José Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Diriamba, seis de agosto del 2021. (f) Msc. Rigoberto de Jesús Pérez López, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP01139 – M. 88421787 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 98 tomo VI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GREYVIN GEOVANNY MONJARETH BOLAÑOS, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 441-190992-0008D ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Cirujano Dentista**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario

Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 17 de diciembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP01140 – M. 88421936 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 184 tomo VI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA,MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSSELING SELENA ESCOBAR ROBLES, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 616-131095-0001R ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Cirujana Dentista**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP01141 – M. 884113471/88385018 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN TÍTULO

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales (UCEM), Lic. Zoila Rosa Vigil, certifica que bajo el No. 490, Página 230, Tomo No. I, Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES UCEM, POR CUANTO:**

ABARCA REYNOSA IRIS MARA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Humanidades y Letras. **POR TANTO:** en virtud de los prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se le extiende el Título de **Licenciada en Educación Preescolar Bilingüe** para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Firma del Rector de la Universidad, Msc. Salvador Leopoldo López Gómez, (f) Secretaria General, Lic. Zoila Rosa Vigil.

Es conforme original. Managua tres de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Zoila Rosa Vigil, Secretaria General UCEM.

CERTIFICACIÓN TÍTULO

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales (UCEM), Lic. Zoila Rosa Vigil, certifica que bajo el No. 537, Página 03, Tomo. No. II, Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES UCEM, POR CUANTO:**

IRIS MARA ABARCA REYNOSA, ha cumplido con todos los requisitos académicos y normativos que rigen para los programas de posgrados **POR TANTO:** Extiende el presente Diploma del: **Posgrado en Docencia e Investigación Universitaria** impartido del 14 de agosto del 2016 al 07 de mayo del 2017 con duración de 120 horas presenciales.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. Firma de la Rector de la Universidad, Msc. Salvador Leopoldo López Gómez, (f) Secretaria General, Lic. Zoila Rosa Vigil.

Es conforme original. Managua tres de diciembre del dos mil veintiuno. (f) Lic. Zoila Rosa Vigil, Secretaria General UCEM.

Reg. 2022-TP01142 – M. 88423259 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 79, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MAXWELL DE JESÚS TREMINIO AGUILAR. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-150596-0049P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciado en Mercadotecnia.** Este Certificado de Inscripción será

publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de octubre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP01143 – M. 88419037 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 33, tomo XXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

STEFANY JUDITH MEZA ANGULO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Psicologia,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 30 de agosto de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP01144 – M. 88425925 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 375, tomo XVIII, partida 19578, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JOSÉ ENRIQUE ARRÓLIGA DÍAZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los treinta y uno días del mes de agosto del año dos mil veintiuno." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. 2022-TP01145 – M. 87991646 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0059; Número: 0426; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

MARÍA MERCEDES CASTRO GONZÁLEZ. Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, lunes, 15 de noviembre de 2021. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP01146 – M. 88449155 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 097, Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

SILVIA NINOSKA CASTRO LÓPEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura**. Para que

goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Rector de la Universidad.

Reg. 2022-TP1147 – M. 88372367 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 98, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JOSÉ HERIBERTO SÁNCHEZ ESPINOZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-100297-1003Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".
Es conforme, Managua, 2 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP1148 – M. 88441450 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 408, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

ANGELLO DANIEL MARÍN DONAIRE. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Farmacia, con mención en Regencia y Visita Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, treinta de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. 2022-TP1149 – M. 88428259 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0059; Número: 0431; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

XIOMARA VALESKA ARÁUZ RODRÍGUEZ. Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, lunes, 15 de noviembre de 2021. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP1150 – M. 88427764 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página veintiuno, tomo cuatro, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

GRETHEL ISAYANA PÉREZ VARGAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Marketing y Publicidad,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua, treinta y uno de octubre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página dieciocho, tomo tres, del libro de Certificación de Diplomas de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma de Postgrado que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LAAU** "Educando para el Desarrollo Humano" La Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, Otorga el presente Diploma de Postgrado "**Formulación, Gestión y Evaluación de Proyectos**"

A: **GRETHEL ISAYANA PÉREZ VARGAS.** Impartido del veintisiete de junio al tres de octubre del año dos mil veintiuno, con duración de 174 horas. Dado en la ciudad de Managua, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. MPA/MBA. Mariano José Vargas, Rector, Lic. Rita Narváez Vargas, Secretaria General.

En conforme, Managua, treinta y uno de octubre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP1151 – M. 88426637 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 313, tomo III, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

LUIS FRANCISCO NAVARRETE PÉREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-290978-0006S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del dos mil quince. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 4 de junio del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2022-TP1152 – M. 88442770 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE) Certifica que en la Página 006, bajo el Número 508, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO**:

EVER BLANDÓN CALDERÓN. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Ingeniero Agropecuario**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 02 días del mes de diciembre del año 2013. Rector Magnífico: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretario General: Lic. José Elías Álvarez Orellana. A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente Certificación en la Universidad Católica del Trópico seco, "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE) de la ciudad de Estelí, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. 2022-TP1153 – M. 85371083 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página cuarenta y tres, tomo cuatro, del libro de Certificación de Diplomas de Postgrado de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma de Postgrado que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LAAU** "Educando para el Desarrollo Humano" La Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, Otorga el presente Diploma de Postgrado "**Derecho Penal, Derecho Procesal Penal, Derecho Civil, Derecho Procesal Civil, Derecho de Familia y Últimas Reformas**"

A: **KARINA INÉS SUÁREZ FLORES.** Impartido del cuatro de julio al veintiséis de septiembre del año dos mil veintiuno, con duración de 174 horas. Dado en la ciudad de Managua, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. MPA/MBA. Mariano José Vargas, Rector, Lic. Rita Narváez Vargas, Secretaria General.

En conforme, Managua, treinta y uno de octubre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP1154 – M. 88429577 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT),** Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, se inscribió mediante Número 409, Página 409, Tomo I, el Título a nombre de:

MANUEL ERNESTO ELIZABETH GÓMEZ. Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO,** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veintidós. Presidente - Fundador: Ph. D. Luís Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Mba. Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Director de Registro: Msc. María Victoria Vasconcelos Hernriquez.

Managua, 14 de enero del 2022. (f) Director de Registro.

Reg. 2022-TP1155 – M. 87629415 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 450, tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

FRANIA ISABEL MARTÍNEZ CALDERÓN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermeria,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 18 de enero de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP1156 – M. 85625861 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 165, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

GILMA AMADOR ARTOLA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 616-010990-0006R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesora de Educación Media en Cultura y Artes.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de octubre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP1157 – M. 85625203 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 166, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JUANA ELISA LÓPEZ TENORIO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 521-240675-0000U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesora de Educación Media en Cultura y Artes.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de octubre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP1158 – M. 85625765 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 166, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

TOMASA LIDIA GÚNERA ROSAS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 521-030886-0000C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesora de Educación Media en Cultura y Artes.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de octubre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP1159 – M. 88430050 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 331, tomo XXXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

URANIA LISSETH MARTÍNEZ RIVERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesora de Educacion Media mención Lengua y Literatura,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 30 de agosto de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP1160 – M. 88445364 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 211, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARTHA LORENA AMPIÉ RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-021171-0006P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Primaria.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 26 de noviembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP1161 – M. 1092 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 111, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ANA DEL CARMEN SANDINO LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-181093-0001F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 20 de septiembre del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2022-TP1162 – M. 88445892 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7897, Acta No. 45, Tomo XVI, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

POMPILIO ALEX DURÁN BALLADAREZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciado en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 25 días del mes de octubre del 2021. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 25 de octubre del 2021. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP1163 – M. 893 – Valor C$ 190.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 290, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ANA YARITZA RAMOS MORENO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 324-060598-0000X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 22 de octubre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 288, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ANA YARITZA RAMOS MORENO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 324-060598-0000X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 22 de octubre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP1164 – M. 88440595 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 329, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

GEOVANNY FRANCISCO PAZ LÓPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Mercadotecnia,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 13 de diciembre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP1165 – M. 21989051 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número

Registro: 2295 Folio: 071, tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la facultad de Humanidades y Arte / Educación, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

MASSIEL DILENIA ROJAS BELLO natural de Managua, departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Lengua Inglesa con énfasis en Educación**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinte y uno. Rectoría, Mba. Kathia Sehtman Tiomno - Secretario General, Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 15 días del mes de octubre del año 2021. (f) Lic. Silvia Arreaga Carrera, Directora Registro y Control.

Reg. 2022-TP1166 – M. 88433383 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 37, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JESSENIA DEL CARMEN FUERTES PEÑA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-200184-0029S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesora de Educación Media en Física-Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 2 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP1167 – M. 87642489 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 2369, Paginas 166 a 167, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS" POR CUANTO:**

ERLINDA INDIRA ALVARADO CABEZAS. Natural de Nicaragua, con cedula de identidad 561-211298-1000K, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia con mención en Química Farmacéutica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Firma Rector Fundador: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga. (f) Yamileth Alguera Maradiaga. Dirección General de Registro Académico Central UNEH.

Reg. 2022-TP1168 – M. 88434867 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página cincuenta y nueve, tomo cinco, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

JESSY DANELIA URBINA BUSTAMANTE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua, treinta y uno de octubre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica

que en la página cuarenta y cuatro, tomo cuatro, del libro de Certificación de Diplomas de Postgrado de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma de Postgrado que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LAAU** "Educando para el Desarrollo Humano" La Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, Otorga el presente Diploma de Postgrado **"Derecho Penal, Derecho Procesal Penal, Derecho Civil, Derecho Procesal Civil, Derecho de Familia y Últimas Reformas"**

A: **JESSY DANELIA URBINA BUSTAMANTE.** Impartido del cuatro de julio al veintiséis de septiembre del año dos mil veintiuno, con duración de 174 horas. Dado en la ciudad de Managua, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. MPA/MBA. Mariano José Vargas, Rector, Lic. Rita Narváez Vargas, Secretaria General.

En conforme, Managua, treinta y uno de octubre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP1169 – M. 88432571 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 103, tomo XXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ANA MARÍA MENDOZA GÓMEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Tecnico Superior en Enfermeria Profesional,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de noviembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 11 de noviembre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP1170 – M. 5203277 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4776, Página 181, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

DANELIA XIOMARA MEDINA CISNEROS. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende Él Título de: **Ingeniero Industrial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del año dos mil veinte y uno. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. (f): Msc. Léster Antonio Artola Chavarría. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y tres de febrero del 2021. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP1171 – M. 21989523 – Valor C$ 190.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 290, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

KELLY DYANN RAMÍREZ MORENO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-090298-0020P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 22 de octubre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 289, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que

dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

KELLY DYANN RAMÍREZ MORENO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-090298-0020P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 22 de octubre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP1172 – M. 88434609 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página cincuenta y dos, tomo cinco, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

ISAMAR DE LOS ÁNGELES GAITÁN ACEVEDO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua, treinta y uno de octubre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página treinta y siete, tomo cuatro, del libro de Certificación de Diplomas de Postgrado de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma de Postgrado que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LAAU** "Educando para el Desarrollo Humano" La Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, Otorga el presente Diploma de Postgrado **"Derecho Penal, Derecho Procesal Penal, Derecho Civil, Derecho Procesal Civil, Derecho de Familia y Últimas Reformas"**

A: **ISAMAR DE LOS ÁNGELES GAITÁN ACEVEDO.** Impartido del cuatro de julio al veintiséis de septiembre del año dos mil veintiuno, con duración de 174 horas. Dado en la ciudad de Managua, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. MPA/MBA. Mariano José Vargas, Rector, Lic. Rita Narváez Vargas, Secretaria General.

En conforme, Managua, treinta y uno de octubre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP1173 – M. 88428465 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 111, tomo VI, del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARÍA CONCHITA CARBALLO ESPINOZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 201-081295-0003D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Fisioterapia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 7 de julio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP1174 – M. 88439439 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 118, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

BELINDA MARIELA AGUILAR TORRES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 561-131195-0004U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Banca y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 6 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP1175 – M. 87097978 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4204, Página 9, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

FRIDA CAROLA RAMÍREZ VEGA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende Él Título de: **Ingeniero Industrial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. (f): Ing. Léster Antonio Artola Chavarría. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y seis de febrero del 2019. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP1176 – M. 88449819 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 078, tomo XVIII, partida 18686, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

NUBIA TERESA GARCÍA GARCÍA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinte." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua veintiséis días del mes de enero del año dos mil veintiún. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. 2022-TP1177 – M. 88453435 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 514, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

ELIETH MARGARITA VARGAS RODRÍGUEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Farmacia, con mención en Regencia y Visita Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, treinta de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. 2022-TP1178 – M. 88453768 – Valor C$ 285.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la

Facultad de Ciencias Jurídicas, se inscribió mediante Número 407, Página 407, Tomo I, el Título a nombre de:

GEORGINA FRANCELLA PÉREZ SOTELO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO,** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veintidós. Presidente - Fundador: Ph. D. Luís Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Mba. Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Director de Registro: Msc. María Victoria Vasconcelos Hernriquez.

Managua, 14 de enero del 2022. (f) Director de Registro.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1376, Página 1376, Tomo III, el Título a nombre de:

GEORGINA FRANCELLA PÉREZ SOTELO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO,** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veintidós. Presidente - Fundador: Ph. D. Luís Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Mba. Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Director de Registro: Msc. María Victoria Vasconcelos Hernriquez.

Managua, 14 de enero del 2022. (f) Director de Registro.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1124, Página 1124, Tomo III, el Título a nombre de:

GEORGINA FRANCELLA PÉREZ SOTELO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de Posgrado en: **Gestión del Talento Humano.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veintidós. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Mba. Fátima Yakenia Alemán Álvarez.

Managua, 14 de enero del 2022. (f) Director de Registro.

Reg. 2022-TP1179 – M. 88454409 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 10, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

ÁLVARO STEVEN ACEVEDO RODRÍGUEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Optometría y Óptica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. 2022-TP1180 – M. 88477109– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 37 tomo VII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

XIOMARA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 041-231190-0001W ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo

Universitario, POR TANTO: Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 2 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP1181 – M. 87907446 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 312 tomo XV del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HELEN MARILETH SOTO PALACIO, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-270390-0015X ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de mayo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP1182 – M. 88470096 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 92 Página No 45 Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

HAYDEÉ MARÍA PANIAGUA CENTENO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2022-TP1183 – M. 88474113 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 106, Página 53, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Correspondiente al Programa de Estudios Ambientales Urbanos Territoriales (PEA/UT). Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ING. FIDEL ABRAHAM LANUZA PALACIOS. Natural de Granada Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por el Programa de Estudios Ambientales Urbanos Territoriales (PEA/UT), para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Máster en Planificación y Administración Ambiental de Proyectos**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil ocho. Rector de la Universidad: Mba. Néstor Gallo Zeledón. Secretario General: Msc. Ing. Freddy Tomas Marín Serrano.

Es conforme, Managua, dieciocho días del mes de enero del año dos mil veintidós. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Directora de Registro.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 123, Página 62, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título

que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ING. FIDEL ABRAHAM LANUZA PALACIOS. Natural de Granada Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por el Programa de Estudios Ambientales Urbanos Territoriales (PEA/UT), para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Especialista en Gestión y Evaluación de Impacto Ambiental**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil cinco. Rector de la Universidad: Mba. Néstor Gallo Zeledón. Secretario General: Msc. Ing. Freddy Tomas Marín Serrano.

Es conforme, Managua, dieciocho días del mes de enero del año dos mil veintidós. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Directora de Registro UNI.

Reg. 2022-TP1184 – M. 88475596 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico de la UTC, Certifica que a la página 224, Registro 446, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de esta Universidad que esta dependencia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COMERCIO – POR CUANTO:**

JUAN CARLOS MANZANAREZ PADILLA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, quien ha cumplido con los requisitos establecidos por la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas con Mención en Gerencia de Recursos Humanos. **POR TANTO**: Le extiende el título de: **Licenciado en Administración de Empresas con Mención en Gerencia de Recursos Humanos,** para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

El Rector de la Universidad, Lic. Iván Castro Bonilla. La Secretaria General, Lic. Hulda Bonilla Muñoz." Es conforme; Managua, 14 de diciembre del 2021. (f) Lic. María Elena de Jesús Mayorga Gutiérrez, Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP1185 – M. 88478769 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número Registro: 1991, Folio: 063, Tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la facultad de Idiomas y Humanidades, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

IDANIA JUDITH BENAVIDEZ HERNANDEZ, natural de Managua, departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Lengua Inglesa**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez y seis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. - Rectoría, MBA. Kathia Sehtman Tiomno - Secretario General, Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 16 días del mes de agosto del año 2019. (f) Lic. Silvia Arreaga Carrera, Directora Registro y Control.

Reg. 2022-TP1186 – M. 88478938 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número Registro: 2213, Folio: 069, Tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la facultad de Humanidades y Arte / Educación, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

DOLORES FERNANDA DOMINGUEZ, natural de Managua, departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Lengua Inglesa con énfasis en Educación**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinte y uno. - Rectoría, MBA. Kathia Sehtman Tiomno - Secretario General, Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 15 días del mes de octubre del año 2021. (f) Lic. Silvia Arreaga Carrera, Directora Registro y Control.